



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 084 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 19 de Abril de 2018

Visto, los expedientes N° 05069-18;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo VI del Título Preliminar. Señala que: Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, que resuelve aprobar las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud; dentro de este contexto, el numeral 6.1.4. Documento Técnico, la cual establece que "es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca...se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes (de diversa naturaleza)...";

Que, mediante Nota Informativa N°072-2018-OESA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, adjunta al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Documento Técnico: Plan para la Prevención, Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" 2018, para su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N°015-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la aprobación del DOCUMENTO TÉCNICO: "Plan para la Prevención, Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2018";

Que mediante Memorando N°118.2018.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar Resolución Directoral del Documento Técnico en mención;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y





En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°083-2018/MINSA y la Resolución Ministerial N°884-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2018", el cual consta de veintiséis (26) paginas, en las cuales se encuentran contemplados los anexos 01, 02, 03 y 04, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la responsabilidad de su difusión y cumplimiento del DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2018".

Artículo Tercero.- Dispone a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal de la página web institucional (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

IAS/CSR/RPAG/Jmchb
CC.

- DA
- OAJ
- OEYSA
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCÓRANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **20 ABR. 2018**



Documento Técnico:
PLAN PARA LA PREVENCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL DEL
AEDES AEGYPTI
HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

2018

ÍNDICE:

➤ Introducción	03
➤ Finalidad	04
➤ Objetivo	04
➤ Base Legal	05
➤ Ámbito de aplicación	06
➤ Contenido	06
• Planteamiento del problema	06
• Metas	06
• Estrategias	07
• Actividades	07
• Metodología	08
• Cronograma	10
• Presupuesto	12
• Organización	12
➤ Responsabilidad	13
➤ Bibliografía	

ANEXOS:

Anexo N° 1 Formato de Inspección de Puntos Críticos para
Aedes Aegypti

Anexo N° 2 Mapeo de Tanques y Cisternas

Anexo N° 3 Mapeo Puntos de Agua y Cajas de Desagüe

Anexo N° 4 Ficha de Inspección Sanitaria Para Diagnostico Basal en
Hospitales Nacionales / Institutos Especializados

I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene el Plan para prevención, vigilancia y control del Aedes Aegypti, en el Hospital Nacional Docente, Madre Niño San Bartolomé, es muy importante que se implemente y ejecuten las actividades que incidan sobre los determinantes sociales involucrados en la transmisión del dengue.

Como el crecimiento de la población no es controlado ni planificado, se generan problemas de Saneamiento Básico, por la falta de disponibilidad de servicios de agua y alcantarillado, así como el inadecuado ordenamiento ambiental, el material en desuso que es almacenado dentro de las oficinas, encima de los techos, las malas costumbres del potencial humano, la falta de higiene. El propósito del plan es fortalecer e implementar las actividades con eficiencia y eficacia.

Es muy importante salvaguardar la vida y salud de nuestra población institucional.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

Dr.ª Martha Estela Cármon Santa Cruz
Directora del Grupo de Saneamiento Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CE N° 538523

II. FINALIDAD.

El presente Plan tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector *Aedes aegypti*, prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue, en el hospital San Bartolomé.

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de transmisión del virus del dengue, Chikungunya y Zika y disminuir la morbi-mortalidad sobre la población vulnerable en los ambientes hospitalarios.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar los posibles criaderos del vector dentro del Nosocomio.
- Detectar en forma oportuna la presencia del vector.
- Controlar la presencia del vector en las instalaciones del nosocomio

IV. BASE LEGAL.

- LEY N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- Resolución Directoral N° 899/2012-DG-DISA.V.LC, que aprueba la "Directiva Sanitaria Procedimientos Para Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, Vector del Dengue, en la Jurisdicción Geo-Socio-Sanitaria de la Dirección de Salud V Lima Ciudad"

- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que apruebe Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
- Resolución Ministerial N° 589- 2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°044 MINSA/OGDN-V.01- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD).
- Resolución Ministerial N-794-2006/ MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°097-MINSA/DIGEMID V.01 Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Ministerial N° 486-2008/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a desastres (naturales/ antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La aplicación del presente Plan es en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

VI. CONTENIDO.

6.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"El comportamiento del dengue hasta antes del 2012 ha sido cíclico y en el último año la transmisión ha sido permanente y sostenida en diferentes estratos y nichos de la Amazonía, en la pre estación hay un brote epidémico que afecta a la población".

Para la presencia del vector y por tanto el riesgo de transmisión y presencia de brotes tiene que haber:

1. Altas temperaturas con períodos lluviosos que favorecen la reproducción del vector.
2. Material en desuso desde el 6to piso hasta el Sótano y la Cochera.
3. Limitados recursos para la implementación de las actividades permanente de vigilancia y control de *Aedes aegypti*.

6.2 METAS.

- 100% de las actividades de vigilancia entomológica realizadas
- 100% de las actividades de control vectorial realizadas
- 100% de los criaderos potenciales identificados

6.3 ESTRATEGIAS.

- Personal sensibilizado, concientizado y empoderado de sus derechos y deberes frente a los factores de riesgo del dengue, Chikungunya y Zika.
- Una adecuada vigilancia, supervisión, control y evaluación de las actividades de Salud Ambiental.
- Participación del equipo de la Unidad de Salud Ambiental.

6.4 ACTIVIDADES

- Sensibilizar a los Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales y Administrativos, trabajadores y terceros en mantener los ambientes libre de material en desuso.
- Promover la adopción de medidas de control y prevención en el Hospital
- Asegurar la prevención en hospitalización (mosquiteros).
- Realizar una adecuada Gestión de Manejo de Residuos Sólidos
- Promover operativos de limpieza de las Oficinas, Departamento y Servicios de la Institución.
- Vigilancia activa entomológica para prevenir las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika.
- Control vectorial focal.
- Contar con indicadores.

Indicador de Aedes aegypti	= Mantenernos en 0
Indicador de recipientes positivo	= Mantenernos en 0
Indicador de vectores	= Mantenernos en 0

6.5 METODOLOGÍA.

- Levantamiento de Información Sanitaria.
- Vigilancia activa entomológica.
- Colecta de muestras para identificación a través de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

6.6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	2018											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Vigilancia entomológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigilancia de los Tanques y cisternas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control entomológico con Larvicida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA:

- Se vigila desde el 6to piso hasta el Sub Sótano, anexo del hospital (cochera).
- Tipos de recipientes vigilados:
 - ✓ Tanques elevados
 - ✓ Tanques bajos y/o cisternas
 - ✓ Barril, cilindros, sansón y tonel
 - ✓ Llantas
 - ✓ Macetas
 - ✓ Floreros, plantas acuáticas
 - ✓ Sumideros
 - ✓ Pozo subterráneo
 - ✓ Latas y botellas
 - ✓ Otros recipientes (material en desuso)
- Llenado de Formato de Inspección de Puntos Críticos para Aedes aegypti. Anexo N° 01.

VIGILANCIA DE LOS TANQUES Y CISTERNAS

- Se vigila 5 cisternas y 17 tanques elevados

CONTROL ENTOMOLÓGICO CON LARVICIDA

10gr de Larvicida x 100 Litros de agua

Cisterna de Cochera: 18,000 L

10gr de Larvicida = 100 Litros de agua

X = 18,000 Litros de agua

$X = \frac{10\text{gr de Larvicida}}{100\text{ Litros de agua}} \times 18,000\text{ Litros de agua}$

100 Litros de agua

X = 1,800 gr. de Larvicida

Aplicación de Larvicida en cisternas y tanques elevados

AMBIENTE	CISTERNAS	CAPACIDAD m ³	CAPACIDAD Litros 1m ³ =1,000L	Larvicida a usar (gr)
Cochera	1	18	18,000	1,800
Maestranza (A)	1	40	40,000	4,000
Maestranza (B)	1	40	40,000	4,000
Triaje de Consultorio de Gineco Obstetricia	1	18	18,000	1,800
Lavandería - Chota	1	18	18,000	1,800
TOTAL	5			13,400

AMBIENTE	TANQUES ELEVADOS	CAPACIDAD Litros	Larvicida a usar (gr)
Cochera - Techo de Control Interno	1	1,100	110
Cochera - Techo de Cuna Jardín	1	1,000	100
Pasadizo de Gineco Obstetricia 4to piso	1	1,000	100
Techo Centro Obstétrico 1	1	2,500	250
Techo Centro Obstétrico 2	1	2,500	250
Techo de Suministro 3er piso 1	1	1,100	110
Techo de Suministro 3er piso 2	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 3	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 4	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 5	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 6	1	1,000	100
Taller de Pintura 4to piso 1	1	1,000	100
Taller de Pintura 4to piso 2	1	1,000	100
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 1	1	1,100	110
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 2	1	1,100	110
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 3	1	1,100	110
Tanque del 6to piso	1	22,000	2,200
TOTAL	17		4,150

- Uso de Larvicida por aplicación 17,550 gr. (17.55 Kg.)
- Presenta una residualidad de 3 meses.
- Se aplicara el Larvicida 4 veces al año.
- Total de Larvicida a utilizar al año 70.20 Kg.

Aplicación de Larvicida en Sub Sótano y otros.

- Uso de Larvicida por aplicación 2.45 Kg.
- Presenta una residualidad de 3 meses.
- Se aplicara el Larvicida 4 veces al año.
- Total de Larvicida a utilizar al año 9.80 Kg.

Elaboración de 1 bolsita de abate.

Materiales:

- 100gr. de Larvicida
- 15 x 15 cm de organza
- 13 cm de pabito para amarrar
- 2 m de rafia para sujetar la bolsita en el reservorio

Armado:

- Se coloca en el centro de la organza el Larvicida se envuelve y con el pabito se sujeta para evitar el derrame del producto.

6.7 PRESUPUESTO

a).- Control Entomológico.

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Lápiz	12 unidades	0.5	6.00
Tajador	4 unidades	1.0	4.00
Borrador	4 unidades	0.5	2.00
Lapicero Rojo	12 unidades	0.5	6.00
Lapicero Azul	12 unidades	0.5	6.00
Lapicero Negro	12 unidades	0.5	6.00
Plumón de pizarra rojo	4 unidades	1.5	6.00
Plumón de pizarra azul	4 unidades	1.5	6.00
Plumón de pizarra negro	4 unidades	1.5	6.00

Corrector	12 unidades	2.8	33.60
Tablero	4 unidades	8.5	34.00
Resaltador	12 unidades	2.0	24.00
Archivador	4 unidades	4.0	16.00
Servicio de impresión de formatearía	1 millar	50.0	50.00
Hoja bond	500 unidades	12.5	12.50
Rotafolio de 12 hojas	2 unidades	460.0	920.00
Mosquitos	3 millar	40.0	120.00
Chalecos	6 unidades	30.0	180.00
Larvicida temefos	80 Kg.	32.0	2,560.00
Pabito cono N° 5 x 100 g	4 unidades	5.40	21.60
Rollo de rafia x 250 g	4 unidades	3.90	15.60
Organza	20 metros	7.0	140.00
Cinta de embalaje 2x110 yardas	5 unidades	5.0	25.00
Pizarra acrílica 2 m x 1m	1 unidades	60.0	60.00
Linterna mediana	2 unidades	16.00	32.00
Pila AA	8 unidades	2.50	20.00
Lupa de dimensiones: 55 x 35 x 25 mm	1 unidad	120.00	120.00
TOTAL			4,432.30

b).- Para aislamiento con método de barrera (mosquitero).

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cáncamo cerrado con rosca de madera $\frac{1}{4}$ x 3"	18 unidades	4.66	83.88
Driza color blanco de $\frac{3}{16}$ x 25 m	4 unidades	20.84	83.36
Tarugo naranja de $\frac{3}{8}$ (paquete de 100 unidades)	1 paquete	4.90	4.90
TOTAL			172.14

- La alta dirección designara un espacio para el almacenamiento de los productos y equipos

6.8 ORGANIZACIÓN

- Director General
- Director Ejecutivo de Administración
- Director Adjunto
- Jefes de Departamentos , Servicios y Oficinas
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

VII. RESPONSABILIDAD.

- Dirección General: Conducción, Gestión Administrativa.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: Coordinación, Monitoreo, Vigilancia y Supervisión.
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Vigilancia.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro: Asistencia técnica y supervisión de las acciones de campo.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

- Chavasse, CD & HH Yap, 1997. Chemical methods for the control of vectors and pests of public health importance. WHO/CTD/WHOPES/97.2.
- Lloyd, L., 2003. Mejores prácticas para la prevención y control del dengue en las Américas. USAID América Latina y el Caribe. 127 pp.
- Moquillaza, JA & G Calderón, 2006. Manual de conocimientos sobre plaguicidas, métodos de control vectorial y uso de equipos. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Guayaquil. 182 pp.
- Najera JA & M Zaim, 2004. Criterios para guiar la toma de decisiones y procedimientos para el uso sensato de plaguicidas. WHO/CDS/WHOPES/2002.5 Rev 1.
- OMS/OPS, 2008. El control de integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial. 48° Consejo Directivo, 60° Sesión del Comité Regional. CD 48/13
- Parks W & L Lloyd, 2004. Planning Social mobilization and communication for dengue fever prevention and control. WHO/CDS/WMC/2004.2
- Reiter, P. & MB Nathan, 2003. Guías para la Evaluación de la Eficacia del rociado espacial de insecticidas para el control del dengue *Aedes aegypti*. WHO/CDS/CPE/PVC/2001.1
- San Martín, JL & O Brathwaite, 2007. La estrategia de gestión integrada para la prevención y control del dengue en la región de las Américas. Rev. Pan. Salud Pública 21(1): 55-63.
- WHO, 2000. Prevention and control of dengue and dengue hemorrhagic fever. SEARO N° 29.
- WHO, 2003. Pulverización de insecticidas en el aire para la lucha contra los vectores y las plagas de la salud pública. WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2003.5
- WHO, 2006. Pesticides and their application. WHO/CDS/NTD/WHOPES /GCDPP/2006.1

- WHO, 2006. Equipment for vector control. Specification guidelines. WHO/CDS /NTD/WHOPES/GCDPP/2006.5
- WHO, 2008. Guidelines for drinking-water quality. Third Edition Vol. 1. Recommendations.
- WHO, 2008. WHO position statement on integrated vector management. WHO/HTM/NTD/VEM/2008.2
- WHO, 2009. Dengue. Guidelines for diagnosis, treatment, prevention and control. WHO/HTM/NTD/DEN/2009.1

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONAPOMANI "San Bartolomé"

.....
Edu. Martha Edith Campos Santa Cruz
Coordinadora del Sistema de Seguimiento Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
D.L. N° 545525

ANEXO 01

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolome"

.....
Rta. Martha Edith Córdova Santa Cruz
Representante del Equipo de Seguimiento Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CE N° 526223

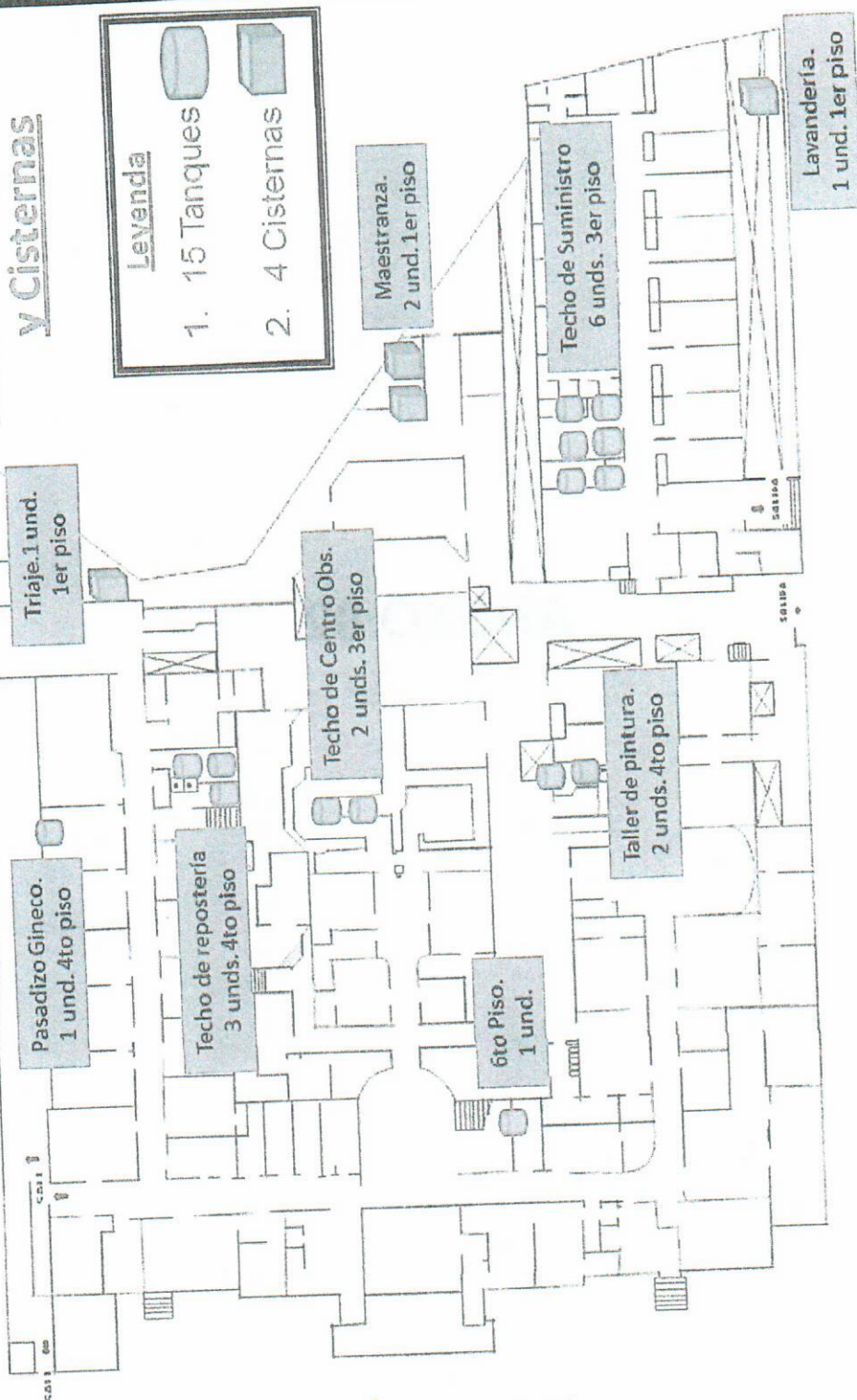
ANEXO 02

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

.....
Esn. Martha Edith Cárdenas Santa Cruz
Coordinadora del Equipo de Salud Ambiente Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CE N° 538523

Mapeo de Tanques y Cisternas

Calle Peña Loza

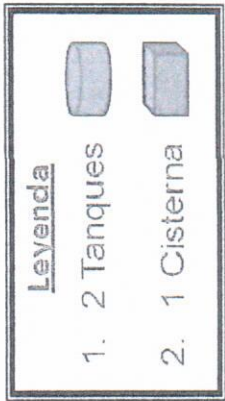


Jr. Chota

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS
HONORABLE D. San Bartolomé

Dr. Martha E. Cruz
Coordinadora de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Calle N° 53425

Mapeo de Tanques



ANEXO 03

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS
HUMANISMO "San Bartolomé"

.....
Eduardo Magaña P. Villa, Jefe de Oficina Santa Cruz
Coordinador del Programa de Seguimiento Ambiental
Oficina de Seguimiento y Salud Ambiental
CE N° 504525

Mapeo Puntos de agua y cajas de desagüe

Legenda

1. Puntos de agua
2. Cajas de desagüe

Calle Peña Loza

Acera Farm. Emerg.
2 puntos de agua

Acera frontis
Caja de desagüe

Acera frontis
Caja de desagüe

Acera almacén S.A.
Punto de agua

Jr. Chota

Puerta de cochera
Punto de agua

Acera Bronco pulmonar
5 cajas de desagüe

Av. Alfonso Ugarte

ANEXO 04

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONABOMANI "San Bartolomé"

.....
Evelyn Murtha Espinoza Castro Santa Cruz
"Coordinadora del Equipo de Seguimiento de Sanamiento Ambiental"
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CE N° 525025

INSPECCIÓN SANITARIA PARA DIAGNOSTICO BASAL EN HOSPITALES NACIONALES/INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

Día: 26 / 12 / 13

I DATOS GENERALES

Hospital Nacional/Instituto Especializado: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección: Av. Alfonso Ugarte # 825 Lima

Jefe/Responsable de Epidemiología: Dr. Nazario Silva Astete

Jefe/Responsable de Salud Ambiental: Mg. Amanda Arteaga Vera

Jefe/Responsable de Servicios Generales: Ing. Elibrando Taboada Castillo

II DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES

2.1 Ubicación y características de recipientes

Nº de Tanques Elevados: 17

Nº de Tanques Cisternas: 05

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Cochera - Techo de Cuna Jardin

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Cochera - Techo de Control Interno

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Pasadizo de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Techo de Centro Obstétrico

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Techo de Centro Obstétrico

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

* Cisterna

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐
 Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☐ Cemento ☒
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☐ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Taller de Pintura 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Taller de Pintura 4to Piso

Material: Plástico ☐ Cemento ☒
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☐ Cemento ☒
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

Ubicación: Tanque del 6to Piso

Material: Plástico ☐ Cemento ☒
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐
No Sellado ☐
Especifique: _____

* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Cochera</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Maestranza "A"</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Maestranza "B"</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Triaje de Consultorio de Gineco Obstetricia</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Lavandería - Jr. Chota</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	
* N° Cajas/puntos de agua: <u>01</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Cochera de la Institución</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	* N° Cajas/puntos de agua: <u>01</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Jr. Chota</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____
* N° Cajas/puntos de agua: <u>02</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Av. Alfonso Ugarte</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	
* N° Cajas de desagüe: <u>02</u> Ubicación: <u>Av. Alfonso Ugarte</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	* N° Cajas de desagüe: <u>05</u> Ubicación: <u>Jr. Chota</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____

* N° Cajas de desagüe: 01

Ubicación: Cochera de la Institución

Tapado: Sellado

☒ Sin tapa

Tapas: Cemento

☒ Madera

Otros: _____

2.2 Recipientes Artificiales

Flores

☒

Sumideros de macetas

Galoneras

☐

Baldes/tinas

Bebederos de mascotas

☐

Canaletas

☐

☒

Rejillas/resumideros
sanson/cilindro

☒

2.3 Puntos críticos

Capillas

☐

Pilelas

Pozos subterráneos

☐

Túneles c/filtración

☐

Otros: _____

III. PERSONAL QUE REALIZA MANTENIMIENTO/LIMPIEZA

3.1 Personal

De la Institución

☐

Servicios Complementarios

☒

OBSERVACIONES: La limpieza y desinfección de los tanques y cisternas se realiza trimestralmente en el año.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONOLULU "San Bartolomé"

.....
Esp. Martha Edith Campos Santa Cruz
Coordinadora del Equipo de Mejoramiento Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.E. N° 598526